

3908-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veintinueve minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS POR COSTA RICA en el cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS.

Mediante resolución n.º 3618-DRPP-2021 de las ocho horas con veintiséis minutos del treinta de septiembre de dos mil veintiuno, este Departamento le señaló al partido Todos por Costa Rica, las inconsistencias encontradas en las designaciones realizadas en la asamblea cantonal de Esparza, provincia de Puntarenas, celebrada de manera virtual el día dieciocho de setiembre de dos mil veintiuno, debido a que no fue posible acreditar los nombramientos de la señora Siria Margarita Rojas Fonseca, cédula de identidad n.º 601010948, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, por cuanto presentaba doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana.

Posteriormente, en fecha dieciocho de octubre del presente año, la agrupación política presenta en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral, la carta de renuncia de la señora Siria Margarita Rojas Fonseca, la cual, si bien es cierto no cumple con las formalidades requeridas para su debida aplicación, al no contar con el recibido original del partido al que dimite, de conformidad con la resolución 8690-E8-2012 de las ocho horas treinta minutos del dieciocho de diciembre de dos mil doce; es importante mencionar que las estructuras del partido Unidad Social Cristiana vencieron el dos de noviembre del presente año, por lo que la señora Rojas Fonseca ya no posee la citada doble militancia.

En virtud de lo anterior expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN ESPARZA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601010948	SIRIA MARGARITA ROJAS FONSECA	PRESIDENTA PROPIETARIA
600700925	ANTONIO VARGAS VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
602520770	KATTIA PICADO ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
601270493	PEDRO GERARDO ROJAS FONSECA	PRESIDENTE SUPLENTE
602450696	ROXANA PICADO ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
603380634	RAUL EDUARDO JIMENEZ ELIZONDO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601210760	MIRIAM JIMENEZ FONSECA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
600700925	ANTONIO VARGAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602520770	KATTIA PICADO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601270493	PEDRO GERARDO ROJAS FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602450696	ROXANA PICADO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601010948	SIRIA MARGARITA ROJAS FONSECA	PRESIDENTA PROPIETARIA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag

C.: Expediente n.º 329-2020, partido Todos por Costa Rica

Ref., No.: 20935,20495,18723-2021